



Fundamentos para la elaboración de bases curriculares en educación de personas jóvenes y adultas

DOCUMENTO BASE

ELABORADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Agosto 2016

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.-----	4
2. EDUCACIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL. -----	6
3. EDUCACIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS EN EL CONTEXTO NACIONAL. -----	8
3.1 ORIENTACIONES INCLUIDAS EN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN-----	8
3.2 ORIENTACIONES DEL ACTUAL MARCO CURRICULAR, TEMAS VIGENTES -----	9
4. SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS. -----	122
4.1 LA ESCOLARIDAD Y LAS COMPETENCIAS DE LAS PERSONAS ADULTAS EN CHILE.-----	122
4.2 CARACTERIZACIÓN DE LA OFERTA DE LA EDUCACIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS EN CHILE -----	144
4.3 CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN QUE ESTUDIA EN EDUCACIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS. ----	177
5. PRINCIPIOS ORIENTADORES Y FORMATIVOS QUE SUSTENTAN LA ELABORACIÓN DE LAS BASES CURRICULARES.222	
5.1 PRINCIPIOS ORIENTADORES: ENFOQUE DE DERECHOS Y DE INCLUSIÓN SOCIAL-----	222
5.2 PROPÓSITO FORMATIVO DE LAS BASES CURRICULARES-----	255
6. CONCEPTOS CLAVES PARA ELABORAR LA PROPUESTA.-----	28
6.1 CONCEPTO Y DIMENSIONES DE BASES CURRICULARES -----	28
6.2 APRENDIZAJES NUCLEARES-----	300
7. ANEXO. -----	311
8. BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA.-----	399

PRESENTACIÓN

El presente documento *“Fundamentos para la elaboración de bases curriculares en Educación de Personas Jóvenes y Adultas”*, elaborado por la Unidad de Currículum y Evaluación, en su rol de elaborar las propuestas de definiciones curriculares a ser enviadas al Consejo Nacional de Educación para las distintas modalidades del sistema educativo, y la Coordinación Nacional de Educación de Personas Jóvenes y Adultas de la División de Educación General, en su rol de coordinar las estrategias de apoyo a la modalidad de Educación de Adultos, a través de la que las personas pueden comenzar, continuar, validar, reconocer y certificar estudios básicos o medios. Este documento tiene como propósito ofrecer antecedentes que orienten el diseño y elaboración de las Bases Curriculares.

El documento es resultado de un proceso de trabajo iniciado el año 2015 a través de una consulta impulsada por la Coordinación Nacional de Educación de Personas Adultas (EPJA) en la que participaron docentes, directivos y egresados de la educación de personas jóvenes y adultas, como también académicos y especialistas en EPJA¹.

A partir de esta primera consulta y de los antecedentes disponibles en la modalidad, se inició un trabajo conjunto que permitió elaborar una primera versión del documento. Posteriormente, se desarrolló un proceso de análisis y retroalimentación con especialistas, que convergió en un panel en que se debatió el texto propuesto. Esta segunda versión del documento está ajustada y enriquecida con las sugerencias del proceso y las opiniones del panel desarrollado en el mes de abril de este año.

El documento se inicia con un análisis de la EPJA en la perspectiva del aprendizaje a lo largo de la vida, propuesto por la comunidad internacional y recogido en las definiciones de política curricular a nivel nacional. El segundo capítulo presenta una visión general sobre la situación de la EPJA proporcionando información que permite apreciar los requerimientos de la sociedad actual y las dificultades que enfrenta la oferta para responder adecuadamente a las características de la población y a las exigencias del contexto. El tercer capítulo señala enfoques fundamentales que deben acompañar todo el proceso de construcción de las bases, por ser considerados claves para una educación de calidad. El cuarto capítulo señala conceptos fundamentales, destacando por un lado los temas normativos y, por otro, la noción de aprendizajes nucleares que constituyen un aporte esencial para la modalidad. Por último, se señalan algunas condiciones para implementar la propuesta.

¹ Por la importancia del trabajo realizado durante el proceso de consulta, se incorpora como anexo a este documento una Síntesis de los aprendizajes esenciales en opinión de los docentes, directivos y alumnos egresados.

1. INTRODUCCIÓN.

La Reforma Educacional que impulsa el país se sustenta en un enfoque de derecho y de inclusión social que apunta a que todo niño, niña joven y adulto pueda recibir una educación de calidad que fomenten su desarrollo como personas integrales.

La calidad, entendida bajo el carácter integral que establece el artículo 2² de la Ley General de Educación (LGE, 2009), constituye el foco principal de este proceso de reforma, que de acuerdo a esta Ley “debe estar al alcance de todas las personas a lo largo de toda la vida”. El diseño de Bases Curriculares que den respuestas pertinentes y efectivas a las necesidades de aprendizaje y de formación de los jóvenes y adultos, responde al enfoque del proceso de reforma y facilitará sustentar una nueva política de Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) indispensable para avanzar en los desafíos del siglo XXI.

Chile necesita avanzar en la educación de su población joven y adulta. Actualmente más de cinco millones de chilenos de 19 años y más no han completado su escolaridad³, no obstante, la matrícula total de la modalidad cercana a 180.000 personas; es decir, la actual oferta cubre aproximadamente el 4% de la demanda potencial. Para los jóvenes y adultos esta modalidad representa la única alternativa para retomar sus estudios, constituye una segunda oportunidad para desarrollar sus competencias y la posibilidad de lograr una mejor inserción laboral y social, sobre la base de un aumento de su autoestima que facilite la construcción de proyectos de vida y de participación en la sociedad. En este sentido, la EPJA puede realizar una enorme contribución a las políticas educativas, favoreciendo la construcción de sociedades con mayor equidad y cohesión social.

La Educación de Personas Jóvenes y Adultas necesita construir una política capaz de responder a las demandas de un contexto crecientemente complejo, marcado por la acelerada expansión de las tecnologías de información y comunicación, la rápida obsolescencia del conocimiento, los cambios demográficos, la mundialización de la economía, la nueva organización del mercado de trabajo y sus consecuencias expresadas en el aumento de la inequidad y la conformación de nuevas formas de exclusión social.

² “La educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país.” (Artículo 2, Ley 20.370 General de Educación, 2009).

³ Fuente Encuesta CASEN 2013, última información nacional disponible.

Desde esta perspectiva la educación y la formación de las personas jóvenes y adultas debe orientarse hacia el desarrollo de la capacidad general, la capacidad de asociación, de saber cuáles son las cualificaciones que se necesitan para las tareas que deben hacer, dónde buscarlas, cómo aprenderlas y cómo aplicarlas. El “aprender a aprender” adquiere renovada importancia frente a los cambios posibles en el entorno y contenido del trabajo. Hoy se debe aprender no solo para un trabajo determinado, sino para una vida de trabajo.

En el complejo y desafiante contexto actual, las nuevas competencias demandan una sólida formación en valores, como: solidaridad, autenticidad, tolerancia y autonomía; responsabilidad consigo mismo, con otros y otras y con el medio ambiente, base necesaria para fortalecer la ciudadanía y la cohesión social.

La elaboración de Bases Curriculares constituye una oportunidad para potenciar y desarrollar nuevas propuestas para la Educación de Personas Jóvenes y Adultas, ofreciendo un piso que facilite mejorar su calidad y legitime la contribución de la EPJA a la sociedad.

2. EDUCACIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL.

Fuertemente impulsado por los organismos internacionales, desde fines del siglo XX, la educación de personas jóvenes y adultas se ha ido comprendiendo y desarrollando desde la perspectiva del aprendizaje a lo largo de la vida. El aprendizaje a lo largo de la vida se basa en la premisa de que el ser humano tiene capacidad para aprender siempre, en diferentes espacios y en diferentes momentos de su vida, y que los procesos de aprendizaje juegan un papel central en su desarrollo.

En la evolución reciente del concepto se destacan cuatro iniciativas internacionales: El Movimiento de Educación para Todos que ha desarrollado tres Conferencias Mundiales en los años 1990, 2000 y 2015; el Informe de la Comisión Delors (1996) y su continuidad en el documento de reciente publicación *“Replantear la Educación: hacia un bien común mundial”* UNESCO (2015); el Memorándum para el Aprendizaje Permanente (2000) y las Conferencias Internacionales de Educación de Adultos (1998-2009).

La **Tercera Conferencia** de Educación Para Todos se celebró en 2015 en Incheon (Corea). En esta Conferencia, la perspectiva del aprendizaje a lo largo de la vida se asume como enfoque central y se avanza en proponer estrategias para lograrlo, fijando un nuevo horizonte para el 2030. En su declaración final se señala: “nos comprometemos a promover **oportunidades de aprendizaje de calidad a lo largo de la vida para todos**, en todos los contextos y en todos los niveles educativos (...) es importante que se ofrezcan vías de aprendizaje flexibles, así como también el reconocimiento, la validación y la acreditación de los conocimientos, habilidades y competencias adquiridos mediante la educación informal y no formal⁴ (Foro Mundial de la Educación 2015, p.4).

Recientemente, un nuevo documento *“Replantear la Educación: ¿Hacia un bien común mundial?”* (UNESCO 2015) preparado por una comisión internacional, ahonda en la concepción humanista de la educación y su contribución imprescindible al desarrollo sostenible. En el prólogo de este libro se señala que el acceso a la educación no basta, “debemos centrarnos en adelante en la calidad de la educación y la pertinencia del aprendizaje, en lo que los niños, jóvenes y adultos aprenden realmente. La escolarización y la educación formal son esenciales, pero debemos ampliar la miradas y fomentar el aprendizaje a lo largo de toda la vida” (p.2).

Desde la noción de bien común se señala que “Este segundo decenio del s XXI representa una coyuntura histórica, pues trae consigo diversos desafíos y nuevas oportunidades para el aprendizaje y el desarrollo humano. Estamos iniciando una fase histórica nueva, caracterizada

⁴ <http://es.unesco.org/world-education-forum-2015/about-forum/declaracion-de-incheon>

por la interconexión y la interdependencia, así como por nuevos niveles de complejidad, inseguridad y tensiones” (p.15).

El documento propone un enfoque integrado, basado en sólidos fundamentos éticos y morales, señala que es necesario reafirmar un planteamiento humanista del aprendizaje a lo largo de toda la vida, con miras al desarrollo sostenible, económico y cultural. “Como es natural, el interés por determinados aspectos puede variar en los distintos entornos del aprendizaje y en las distintas fases de la vida, pero al reafirmar la importancia del aprendizaje a lo largo de la vida como principio organizador de la educación, es primordial integrar las dimensiones sociales, económicas y culturales” (p.38). En este informe se advierte que “el fortalecimiento de los principios y valores éticos en el proceso de aprendizaje es esencial para proteger estos pilares en los que se sustenta la visión humanista de la educación” (p.40).⁵

Por su parte las Conferencias Internacionales de Educación de Adultos (CONFINTEA) que, impulsadas por la UNESCO, se llevan a cabo cada 12 o 13 años, asumen el enfoque de Aprendizaje a lo Largo de la Vida y proponen la construcción de Sistemas Nacionales de Educación Permanente.

En la última Conferencia Internacional de Educación de Adultos *“De la alfabetización al aprendizaje a lo largo de la vida”* celebrada en el año 2009, se profundiza en este enfoque: “El aprendizaje a lo largo de toda la vida cumple una función crítica en la manera de abordar los problemas y los retos mundiales de la educación. El aprendizaje a lo largo de toda la vida, “de la cuna a la tumba”, es un marco filosófico y conceptual, y un principio organizativo de todas las formas de educación, basado en valores de inclusión, emancipación, humanísticos y democráticos; es global y parte integrante de la perspectiva de una sociedad basada en el conocimiento. Reafirmamos los cuatro pilares del aprendizaje recomendados por la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI, a saber: aprender a saber, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a vivir juntos” (...) “Estamos convencidos de que el aprendizaje a lo largo de toda la vida desempeña una función crítica en la manera de abordar los problemas y retos mundiales y de la educación, y nos inspiramos en ella. Tenemos también la convicción de que el aprendizaje y la educación de adultos dotan a las personas de los conocimientos, capacidades, habilidades, competencias y valores necesarios para ejercer y promover sus derechos y hacerse cargo de su destino. El aprendizaje y la educación de adultos son también un factor indispensable para el logro de la equidad y la inclusión, para mitigar la pobreza y para construir sociedades equitativas, tolerantes, sostenibles y basadas en el conocimiento”⁶.

⁵ www.unesco.org/new/fileadmin/.../pdf/replantear-educacion-ESP.pdf

⁶ http://www.unesco.org/fileadmin/MULTIMEDIA/INSTITUTES/UII/confintea/pdf/working_documents/Belem%20Framework_Final_es.pdf

3. EDUCACIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS EN EL CONTEXTO NACIONAL.

3.1 ORIENTACIONES INCLUIDAS EN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

La Ley General de Educación N° 2037 promulgada en el año 2009, constituye el marco jurídico del sistema educativo para todos sus niveles y modalidades. En la Ley se asume el enfoque de la educación como un derecho humano fundamental; se reconoce la perspectiva del aprendizaje permanente en las distintas etapas de la vida y se señala entre sus finalidades el fortalecimiento de los principios y valores éticos en los procesos de aprendizaje.

“La educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país” (art.2).

Siguiendo los acuerdos de la comunidad internacional, en la ley se reconoce que el aprendizaje se adquiere en espacios formales, no formales e informales. Para Educación de Personas Jóvenes y Adultas este enfoque es fundamental, pues abre la posibilidad de reconocer aprendizajes desarrollados en diferentes contextos y permite la posibilidad de construir ofertas educativas flexibles que se adapten de mejor manera a la vida de las personas.

“La educación se manifiesta a través de la enseñanza formal o regular, de la enseñanza no formal y de la educación informal. La enseñanza formal o regular es aquella que está estructurada y se entrega de manera sistemática y secuencial. Está constituida por niveles y modalidades que aseguran la unidad del proceso educativo y facilitan la continuidad del mismo a lo largo de la vida de las personas. La enseñanza no formal es todo proceso formativo, realizado por medio de un programa sistemático, no necesariamente evaluado y que puede ser reconocido y verificado como un aprendizaje de valor, pudiendo finalmente conducir a una certificación. La educación informal es todo proceso vinculado con el desarrollo de las personas en la sociedad, facilitado por la interacción de unos con otros y sin la tuición del establecimiento educacional como agencia institucional educativa. Se obtiene en forma no estructurada y sistemática del núcleo familiar, de los medios de comunicación, de la experiencia laboral y, en general, del entorno en el cual está inserta la persona” (art.2).

Los principios que inspiran la Ley están basados en el derecho a la educación consagrado en la Constitución y en los tratados internacionales ratificados por el país. Entre ellos destacan: universalidad y educación permanente, (*“la educación debe estar al alcance de todas las personas a lo largo de la vida”*), calidad de la educación y equidad del sistema educativo; autonomía, diversidad, responsabilidad, participación, flexibilidad, transparencia, integración, sustentabilidad e interculturalidad.

La Ley refiere a la modalidad como Educación de Adultos. Si bien para nominar a la modalidad solo se menciona a los adultos, en la descripción de su contenido incluye también a los jóvenes. A su vez, en la ley se indica que se deben elaborar bases curriculares específicas para ella.

“La Educación de Adultos es la modalidad educativa dirigida a los jóvenes y adultos que deseen iniciar o completar estudios, de acuerdo a las bases curriculares específicas que se determinen en conformidad a esta ley. Esta modalidad tiene por propósito garantizar el cumplimiento de la obligatoriedad escolar prevista por la Constitución y brindar posibilidades de educación a lo largo de toda la vida. La educación de adultos se estructura en los niveles de educación básica y media, y puede impartirse a través de un proceso presencial o a través de planes flexibles semipresenciales de mayor o menor duración (...)

Ley General de Educación (LGE), 20.370, Artículo 24.

Las directrices de la Ley y los articulados específicos referidos a la modalidad abren paso para una nueva visión de la educación de personas jóvenes y adultas, capaz de asumir los desafíos del siglo XXI.

3.2 ORIENTACIONES DEL ACTUAL MARCO CURRICULAR, TEMAS VIGENTES

El actual marco curricular de Educación de Adultos se rige por el decreto 257 de 2009⁷. En este capítulo se busca resaltar perspectivas y temas incluidos que, por estar plenamente vigentes, deben ser considerados en el proceso de construcción de las bases curriculares.

En las páginas iniciales del documento se señala que el Estado tiene el deber de garantizar:

“...una Educación de Adultos de alta calidad que, sin excepciones, contribuya a que cada hombre y cada mujer se desarrolle como persona libre y socialmente responsable, a la vez que competente en los ámbitos del ejercicio de la ciudadanía y del trabajo” (*MINEDUC, Currículum EDA 2004, p. 4*).

⁷ El proceso inicial de la reforma, que define los objetivos fundamentales y los contenidos mínimos siguiendo la misma lógica de los marcos curriculares de la educación de niños y jóvenes, fue establecido a través del Decreto Supremo n°239 de 2004.

Al mismo tiempo señala como deber del Estado “ofrecer a los adultos iguales oportunidades para acceder a los conocimientos que hoy se desarrollan a través del sistema escolar regular, en una experiencia de aprendizaje acorde a sus características, y que asegure iguales exigencias de egreso para la Educación Básica y Media” (MINEDUC, *Currículum EDA 2004*, p.10).

A través de estos principios se manifiesta la expresión de una doble voluntad que está plenamente vigente: garantizar el derecho de todas las personas a la educación como parte de sus derechos ciudadanos y apoyar la construcción de un sistema de educación de personas jóvenes y adultas que cautele el logro de aprendizajes, equiparándolo en enfoques y propósitos a los otros niveles del sistema escolar.

Entre los criterios considerados en la definición de la estructura curricular, se incluye: “Proporcionar una experiencia formativa relevante tanto para la formación de la persona y del ciudadano, como para la prosecución de estudios superiores y el desempeño en el ámbito laboral”. Al mismo tiempo, se busca “Favorecer la *empleabilidad* de los adultos enfatizando la formación en lenguajes generales y la incorporación de un espacio curricular de carácter instrumental que aborda el desarrollo de habilidades para desenvolverse adecuadamente en ámbitos específicos de la vida de los adultos (Convivencia Social, Consumo y Calidad de Vida, Inserción Laboral y Tecnologías de la Información y de las Telecomunicaciones)” (p.5).

En estas definiciones se incluyen dos perspectivas que están plenamente vigentes, por un lado la necesidad de ofrecer una experiencia formativa que responda a diversas expectativas y necesidades de las personas, tanto para su continuidad de estudios como para la inserción laboral y, por otra, se ofrece un espacio formativo específico para las personas jóvenes y adultas que no está incluido en el resto del sistema escolar y que en su implementación ha sido ampliamente valorado.

El concepto de flexibilidad curricular incluido en el marco curricular vigente, tiene una orientación clara, cuyas ideas centrales se deben considerar en las nuevas bases curriculares, no obstante, es necesario pensar desde un comienzo en las condiciones operativas que faciliten su plena implementación. “El marco curricular provee de una base común de enseñanza para los adultos, a partir de la cual se pueden estructurar diversas opciones educativas, distintas pero equivalentes, en el sentido de que, por medio de cualquiera de ellas, los adultos pueden cumplir con los requisitos de egreso definidos para la Educación Básica y la Educación Media. De esta manera, el sistema educativo, en su conjunto, podrá ampliar la oferta de servicios y permitir a los adultos elegir el tipo de enseñanza que desean, dentro de una gama de opciones educativas diferentes tales como la educación a distancia, los módulos de auto-aprendizaje, la certificación de conocimientos, las modalidades semipresenciales y presenciales, entre otras”(p. 7).

Otro ámbito, importante de recuperar y actualizar, son las orientaciones entregadas en torno a temas fundamentales sobre aprendizaje, enseñanza y evaluación en los procesos pedagógicos en educación de personas jóvenes y adultas. “El aprendizaje debe lograrse en una forma de trabajo pedagógico que tiene por centro la actividad de los alumnos y alumnas, sus características, sus conocimientos y experiencias previas” (p.5). Se coloca así el acento en las características del sujeto que aprende; es decir, en las condiciones en que desarrolla su vida, en los intereses y motivaciones que los llevan a participar de un proceso educativo; en la experiencia previa que estructura formas propias de pensamiento y en las estrategias de aproximación a los nuevos conocimientos que les son propuestos.

4. SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS.

4.1 LA ESCOLARIDAD Y LAS COMPETENCIAS DE LAS PERSONAS ADULTAS EN CHILE.

Según la Encuesta CASEN (2013)⁸ 5, 1 millones de personas adultas, mayores de 19 años, no han completado 12 años de escolaridad; es decir, casi un tercio de la población total. De ellos cerca de 3,2 millones de personas tienen Enseñanza Básica o menos, lo que equivale a 28% de la población mayor de 19 años. Entre la población de 15 y más años, 325.962 personas señalan que no saben leer ni escribir, 161.342 declaran que solo saben leer y 22.194 indican que solo saben escribir, 340.555 señalan no tener estudios.

Si bien existe una correlación entre edad y escolaridad, siendo los adultos mayores los que registran más baja escolaridad, los datos permiten observar que cerca de la mitad de la población entre 35 a 64 años (45,5%) no concluyó su escolaridad; situación que se hace más preocupante al comprobar que un 18,2% de jóvenes entre 20 a 34 años no ha concluido sus estudios escolares.

El gráfico n°1 “Niveles de estudios, según tramo de edad” permite observar la correlación entre edad de la población y nivel de estudios alcanzados. Si en el tramo de 20 a 34 años, un total de 36.692 personas no cuenta con educación formal, para el tramo de 65 y más esta cifra se eleva a 186.630; a su vez, 770.701 jóvenes entre 20 y 34 años cuentan con estudios de educación superior completos, en tanto, solo 172.212 personas de 65 años y más cuentan con este nivel de estudios.

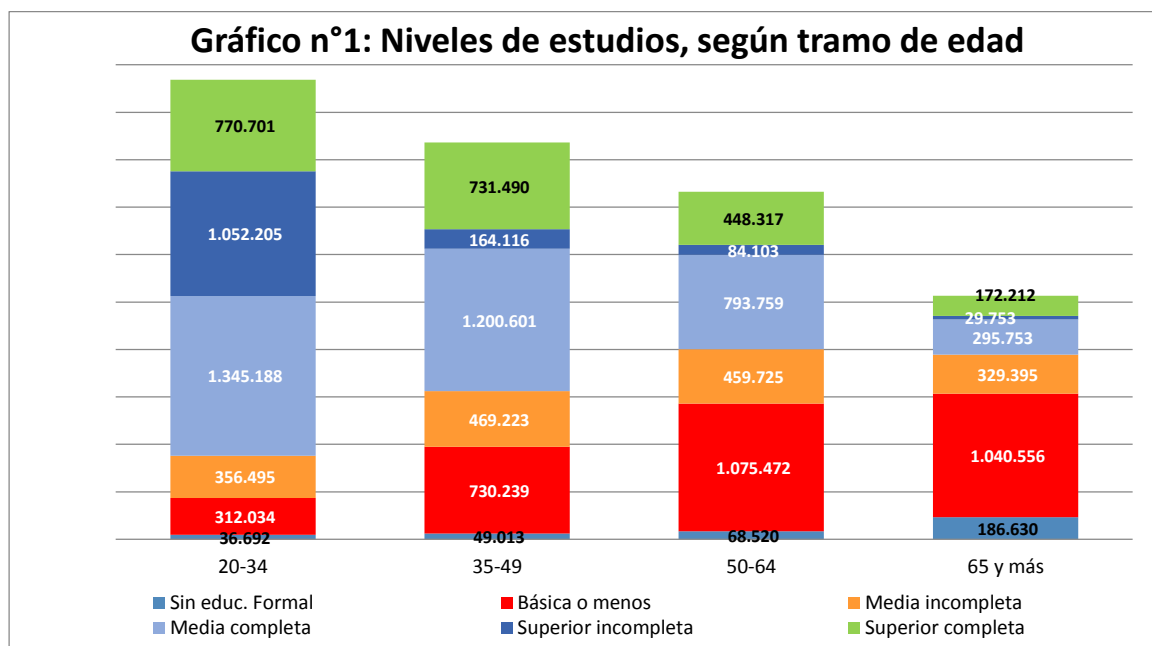
Si bien es cierto que la población más joven alcanza mayores niveles de escolaridad, los datos nos permiten constatar que la escolaridad incompleta no solo afecta a la población de mayor edad, sino también a la población joven. Así, más de 700.000 chilenos y chilenas comprendidas en el tramo de 20 a 34 años de edad no ha completado sus estudios.

En investigaciones internacionales en que Chile ha participado, las correlaciones entre escolaridad y competencias en lectura y de las bajas competencias con la pobreza han quedado patentes. Así, en el estudio *Second International Adult Literacy Survey (SIALS: 1998)*⁹, más del 50% de la población adulta chilena es capaz de llegar solo al primer nivel, el más bajo, en cuanto a lectura de prosa, documentos o gráficos y matemática. Más de un 80% de la población que no

⁸ Última encuesta nacional disponible.

⁹ Estudio fue organizado por la OECD e implementado por Statistics Canadá. El nombre técnico del estudio es Segunda Encuesta Internacional sobre Alfabetización de la Población Adulta, su sigla en inglés es SIALS. (Cfr. “Competencias básicas de la población adulta” 2001. Universidad de Chile, Ministerios de Educación, Trabajo y Economía). Chile es el único país de América Latina que participó.

ha completado la básica está en ese nivel, porcentaje que disminuye a un 35% si ha terminado la Educación Media. Resultados igualmente bajos, aparecen en la investigación internacional, cuyos resultados han sido publicados durante este año, sobre competencias de lectura de la población entre 15 y 64 años en que Chile ha participado: *Programme for the International Assessment of Adult Competencies (PIAAC)*¹⁰



Fuente: CASEN 2013

Por otro lado, según las estadísticas del Centro de Estudios MINEDUC¹¹, en el año 2013, desertaron del sistema regular de niños y jóvenes 90.884 estudiantes. De ellos, el 65% lo abandonó en los tres primeros años de Educación Media y el 12%, entre el 7° y 8° año de Educación Básica. Los hombres muestran mayor tasa de deserción: 57%.

En relación a la inserción en el mercado de trabajo, como se puede observar en el Gráfico n°2 “*Ingreso medio proveniente del trabajo, según nivel educativo*”, si bien existe una correlación entre ambas variables, la diferencia en ingreso es claramente mayor en las personas que tienen estudios superiores completos.

¹⁰ Al igual que el SIALS, este programa, impulsado por la OECD evalúa el nivel y la distribución de las competencias de los adultos, agregando un componente de medición de habilidades computacionales. Cfr. Serie Evidencias “Competencias de la población adulta en Chile: Resultados PIAAC. Evidencia nacional e internacional para la Reforma en marcha”. Centro de Estudios MINEDUC (2013).

¹¹ Fuente: Serie Evidencias “Medición de la deserción escolar en Chile”. Centro de Estudios MINEDUC (2013).



Fuente: CASEN 2013

En el reciente informe *“Análisis de indicadores educativos de Chile y la OCDE en el contexto de la Reforma Educacional”*, publicado por el MINEDUC (2015)¹² se indica que “quienes no completaron Educación Media recibieron un salario promedio que correspondía a dos tercios del que obtuvieron aquellos trabajadores que sí lo hicieron”, luego señala que “al analizar la relación entre el mercado de trabajo y nivel educativo de la población entre 25 y 64 años de nuestro país, se advirtió una tasa de empleo de un 66% para la población con educación básica completa, y de un 72% para quienes tenían educación media completa. Para la población que egresó de programas de educación superior se observaron tasas de empleo desde un 81% para quienes poseían título técnico de nivel superior, hasta un 94% en aquellos que obtuvieron un pos-título o doctorado”

4.2 CARACTERIZACIÓN DE LA OFERTA DE LA EDUCACIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS EN CHILE

Este apartado presenta una caracterización de la oferta de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas, tiene por finalidad sistematizar la oferta actual y levantar requerimientos que permitan hacer más pertinente los cambios.

En la actualidad, la Educación de Personas Jóvenes y Adultas se ofrece bajo dos grandes modalidades: la educación regular y la modalidad flexible de nivelación de estudios. La educación regular se estructura en tres niveles en educación Básica y Dos Niveles en Educación

¹²

http://centroestudios.mineduc.cl/tp_enlaces/portales/tp5996f8b7cm96/uploadImg/File/Evidencias/Evidencias%20final_noviembre_2015.pdf

Media HC. La Educación Media TP se organiza en tres niveles. La estructura de la modalidad flexible es de tres ciclos en básica y dos ciclos en media. Está organizada en módulos.

- **LA EDUCACIÓN REGULAR DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS**

La educación regular se imparte en establecimientos educativos a través de los Centros de Educación Integrada de Adultos (CEIA) y Terceras Jornadas. Los CEIAs son exclusivos para la educación de personas jóvenes y adultas y funcionan normalmente en dos o tres jornadas durante todo el día. Las Terceras Jornadas, que funcionan para adultos en la jornada vespertina, son escuelas y liceos que durante el día atienden a niños y adolescentes. También existen establecimientos educacionales que atienden personal militar en las mismas unidades militares y centros educativos ubicados al interior de recintos penitenciarios, que atienden a personas privadas de libertad.

Durante la primera década del 2000, la matrícula más alta se registró en 2009, alcanzando a cerca de 160.000 jóvenes y adultos. Posteriormente, la matrícula disminuye llegando a 130.000 personas en el 2014; en el año 2015 se registra un leve ascenso alcanzando a 141.400 jóvenes y adultos¹³.

El 47% de la matrícula es de dependencia municipal, distante del 36% de la oferta de niños y jóvenes del sistema regular. Del total de 808 establecimientos que imparten Educación de Adultos a nivel nacional, 399 corresponden a Centros de Educación Integrada de Adultos (CEIA) y 409 son Terceras Jornadas. Del total de la matrícula el 32,7 % asiste a Terceras Jornadas y un 39,8% a CEIA. La matrícula está concentrada en Educación Media Humanístico Científica, el 79,5% asiste a esta modalidad y solo un 7,5% asiste a Educación Media Técnico-Profesional; en tanto, el 13% corresponde a Educación Básica.

La oferta regular de EPJA presenta bajos índices de eficiencia interna: la asistencia es irregular debido, fundamentalmente, a las condiciones de vida y exigencias laborales de los participantes; la tasa de abandono es mayor que la de niños y adolescente, siendo superior al 35%; la reprobación es cercana a un 20%.

Los incentivos para estimular la oferta de Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) son escasos. La subvención es ostensiblemente inferior a la educación regular de niños y jóvenes. Al entrar en vigencia la Subvención Escolar Preferencial, esta diferencia se acentuó pues, a pesar que el 70% de la población que atiende la modalidad es población en condiciones de vulnerabilidad, la EPJA no tiene acceso a esta subvención. Por otro lado, los cursos en EPJA regular tienen menos matrícula que las ofertas de niños y jóvenes, y debido a su baja eficiencia

¹³ Fuente: Centro de Estudios MINEDUC 2004 a 2013 y SIGE 2014 y mayo 2015.

interna derivada de las condiciones de vida y de trabajo, el mecanismo de subvención por asistencia media desfavorece aún más sus posibilidades de financiamiento.

Por otra parte, el SIMCE es el indicador que con mayor frecuencia se utiliza para decidir los incentivos para los docentes, directivos y los sostenedores de los establecimientos. En el caso de la EPJA no se aplica el SIMCE, quedando fuera de todas las políticas de focalización por resultados.

La invisibilidad de la EPJA no ha permitido diseñar una política que reconozca y valore su enorme contribución a la construcción de sociedades con mayor equidad y cohesión social. La EPJA ofrece una segunda oportunidad para que las personas puedan desarrollar nuevas competencias que les permitan una mejor inserción laboral y social, sobre la base de un aumento de su autoestima y la construcción de proyectos de vida relacionados con una participación ciudadana activa y responsable.

- **LA MODALIDAD FLEXIBLE DE NIVELACIÓN DE ESTUDIOS**

Esta modalidad comienza como un programa piloto en el año 1996 para aumentar la cobertura de la EPJA en población trabajadora, y el Programa Chilecalifica lo amplía y desarrolla entre 2002 y 2010, licitando el servicio educativo. Acabado el Programa Chilecalifica, la nivelación de estudios pasa a ser un ítem del presupuesto anual.

La modalidad flexible de nivelación estudios se adapta de mejor manera a las disponibilidades de población adulta trabajadora, que tiene menos tiempo para estudiar en forma presencial. A través de planes de estudios modulares, que tienen diferente duración, las personas pueden desarrollar sus conocimientos y avanzar en la certificación de sus estudios. El servicio educativo lo prestan instituciones acreditadas que participan de un proceso de licitación anual que realiza el MINEDUC, entre las cuales se cuentan universidades, ONGs, OTECs, Corporaciones Educativas, Municipalidades y los propios CEIAS. Los estudiantes son evaluados por el Ministerio de Educación a través de un Sistema Nacional de Evaluación de Aprendizajes y Certificación de Estudios.

Como la cobertura en esta modalidad depende fundamentalmente del financiamiento anual que destina el presupuesto, ha permanecido de manera relativamente estable. En el año 2002 alcanzó una cobertura de 41.372 participantes y en el año 2015 la cobertura alcanzó a 41.541.

- **EL PLAN DE ALFABETIZACIÓN CONTIGO APRENDO**

Esta iniciativa nació como Campaña de Alfabetización y se desarrolló durante los años 2003 a 2009, y solo el año 2011. En ese período, se fue construyendo como una oferta cada vez más

consistente de alfabetización y de nivelación de estudios del primer nivel de educación básica de adultos (hasta 4º año de Educación Básica), con el fin de dar respuesta a las necesidades educativas de las personas jóvenes y adultas analfabetas o con menos de 4 años de escolaridad. Durante aquel período se atendió a más de 100 mil personas, de las cuales más de 40 mil lograron certificar su 4º año de educación básica.

Desde el año 2015 se reinstala en el país una oferta de alfabetización, tomando en consideración los aprendizajes de la Campaña, así como los nuevos desafíos de la sociedad chilena, a través del Plan de Alfabetización Contigo Aprendo.

Su propósito es lograr que personas mayores de 15 años desarrollen competencias básicas de Lenguaje y Matemáticas y puedan, de esta manera, mejorar su inserción en el mundo social y laboral, potenciar su autoestima y valoración personal.

Por otra parte, el Plan cumple con un importante propósito de integración social y promoción de valores ciudadanos, a través de la participación y el trabajo solidario y voluntario de las y los monitores que orientan el aprendizaje de los adultos, y a través de los nuevos vínculos que los alfabetizados construyen entre sí.

El Plan alcanzó en el año 2015 una cobertura de 5.600 personas en 11 regiones y en los años siguientes se espera aumentar progresivamente su cobertura.

4.3 CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN QUE ESTUDIA EN EDUCACIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS.

- **MODALIDAD REGULAR**

En la modalidad regular, ofrecida por Centros de Educación Integrada de Adultos (CEIA) y Terceras Jornadas (espacios abiertos en horario vespertino en escuelas y liceos), estudiaron en 2015, 141.000 jóvenes y/o adultos.

La mayoría de quienes asisten a la oferta regular son jóvenes (75% menores de 21 años) y su promedio de edad es 23 años. Son “adultos sociales”. Son jóvenes, a cuyas características no responde la cultura escolar con sus exigencias y normas y que se hallan mejor en un ambiente más abierto, que los trata como personas adultas. La mayoría dejó sus estudios por diferentes motivos: necesidad de trabajar para ayudar en la mantención económica de su familia, debido a situaciones particulares que inciden en el nivel de ingresos; madres que quedaron viudas y no pudieron costear los estudios de sus hijos, nietos que asumen el cuidado de abuelos que los criaron, familias muy numerosas. En algunos casos, son los propios padres quienes decidieron retirar a sus hijos de la escuela para que trabajaran, por ejemplo, en negocios familiares. El

embarazo adolescente y la crianza de los hijos, así como la repitencia escolar son también otras causales importantes de abandono de la enseñanza regular en este grupo.

Así, el conjunto de los estudiantes de la educación regular, **es de una gran heterogeneidad**. En la opinión de docentes¹⁴: “La modalidad de Educación de Adultos está para todo tipo de estudiantes: adultos mayores, jóvenes de 16 años, personas de universo socio-económico bajo, muy bajo, alto, medio. Entonces dentro de una sala de clase encontramos estudiantes con conocimientos previos diversos. Primero tenemos que conocer a los estudiantes y hacer una nivelación, que es casi imposible porque hay diferencias abismantes.”(Docente de la Región de Aysén) “En el caso de las damas, un alto porcentaje con guagua, se casaron o se quedaron sin trabajo, no terminaron de estudiar, el papá se fue de la casa, tuvieron que trabajar sin terminar Cuarto medio.” (Opinión de docente de la Región de Biobío) “Esa combinación de gente que ya estaba en el mundo laboral con chicos más jóvenes e incluso menores de edad. Estaban las 2 miradas. Inserción Laboral como de gente que tiene experiencia laboral de toda la vida y chicos que todavía no conocen aquello. Se producía un diálogo y un aprendizaje bien interesante”. (Opinión de docente de Magallanes). “El curso es una diversidad, hay jóvenes de 19 años y personas de 45, 50 años” (Opinión de docente de la Región Metropolitana). “Yo creo que todas las comunas de Los Andes están abarcadas por el CEIA en la noche, más el regimiento, más la unidad penitenciaria. Son características distintas. Los alumnos del regimiento son distintos a los alumnos de la unidad penitenciaria, por ejemplo, o los alumnos de las sedes. En el regimiento la mayoría son jóvenes de 18, 20, 21 años si hay algún remisero. En cambio, en las sedes hay jóvenes que egresan de cuarto medio con 18 años y hay adultos que egresan de casi 80 años. Es como bien amplio el espectro.”(Opinión de docente de la Región de Valparaíso). “En estos últimos años, los jóvenes pero ¡se han incorporado de lleno en la educación de adultos!, generalmente porque son erradicados de la educación diurna, o sea, los castigan y llegan a la noche... en la 3ª jornada ahora el promedio es 18 años, ya no es prácticamente educación de adultos, pero igual tenemos gente de 70 años, gente extremadamente adulta, la diferencia etaria dificulta de repente, porque la gente adulta requiere de mayor preocupación, hay que estar atento, ¡le cuesta mucho aprender!, hay muchos años sin estudiar, pero igual ellos le ponen el cable a tierra al curso: llegan a la hora y le ponen más interés que los jóvenes”...(Docente de E. Básica).

...“Tenemos muchos adultos jóvenes (entre 15 a 19 años), no es fácil la situación, ya que estos alumnos carecen de muchos hábitos, de ciertas conductas de estudios y que inciden en los aprendizajes, y segundo, nos encontramos con grupos de adultos que son muy diferentes a los

¹⁴ Todas las opiniones citadas corresponden a docentes y/o directivos participantes en una consulta realizada el año 2015, para contribuir a la elaboración de bases curriculares pertinentes a la población joven y adulta que estudia.

chiquillos y a ellos, como han dejado de estudiar hace años ¡les pasa la cuenta!,” (Docente de E. Básica).

La convivencia surge como un tema particularmente relevante en las opiniones de los docentes, no obstante, su significado no es el mismo para todos. Para un grupo importante, que incluye a docentes y directores, la convivencia se refiere a aspectos disciplinares relacionado con la actitud de los jóvenes “los jóvenes son contestarios, son insolentes, no respetan a los demás” (...) “son inmaduros, insolentes, vienen a pasarlo bien, no tienen proyección, el consumo de marihuana es altísimo”. En tanto, desde otra perspectiva surgen opiniones que valoran la diversidad como una contribución al proceso educativo “la combinación de jóvenes y adultos es positiva, es un aporte” “los más jóvenes nos ayudan ellos con la tecnología y nosotros con los consejos”... Es necesario que entre ellos vivan la solidaridad “porque el egoísmo en la sociedad actual, sociedad de consumo, lo está echando a perder todo”. (Docente que trabaja en contexto de encierro de la Región del Libertador Bernardo O’Higgins).

Son estudiantes excluidos por diversas razones del sistema regular de niños y jóvenes. Como opinan los docentes: “Generalmente, lo voy a decir en forma cruda, es el excedente de la educación diurna, que por disciplina, por razones de embarazo, por razones laborales, problemas familiares, droga. Tenemos ahí este año no sé si haya uno que sea reo, por ejemplo. En años anteriores me tocó atender un alumno que estaba preso. La cárcel estaba al frente del colegio y este alumno llega al colegio autorizado por Gendarmería y tiene tantos minutos para volver cada día” (docente de la Región del Biobío). “Porque muchos de los alumnos que llegan a educación de adultos vienen frustrados, de situaciones donde han pasado bullying, en algunos casos vulnerados en sus derechos y vienen con un terror terrible a la hora de expresarse.”(Docente de la Región de Valparaíso). “Todos los que llegan ahí y que desertaron del sistema tradicional, salieron y empezaron a trabajar y después se dieron cuenta que también tenían que estudiar, pero eso de tomar la decisión de que si eso es su última oportunidad, yo creo que, a lo mejor, es su última oportunidad para mejorar lo que tienen, pero ya están trabajando, o sea, difícil que se vayan a ir por un mal camino. A veces, el trabajo los sobrepasa, entonces se les hace difícil el poder conciliar el horario de trabajo versus el horario de escuela” (Docente de la Región de Los Lagos).

La principal motivación para retomar los estudios es mejorar las condiciones de empleabilidad y de esta forma optimizar la situación económica, dada la exigencia del mundo laboral de tener la licencia de cuarto medio, como requisito de entrada. En el caso de las mujeres, un cambio repentino en su situación de pareja (viudez, separación) y la necesidad de hacerse cargo económicamente de la familia es un motor de búsqueda de mejores perspectivas, que las impulsa a retomar estudios y en algunos casos a proyectarse en la educación superior.

Según la opinión de un docente de Valparaíso: “La educación de adultos es tan amplia que tenemos chicos que van hacia el mercado laboral, obviamente, tenemos otros que están terminando su enseñanza más rápida para alcanzar a sus compañeros que lo rezagaron y terminar más rápido dos años en uno e ir a la universidad, a un instituto. Tenemos otros tipos de personas que buscan otra cosa, que son aquellos adultos que quieren desarrollar ese espíritu de superación, de sentirse bien con ellos mismos, de valorarse a sí mismos, de lograr ese objetivo”.

El haber concluido el período de crianza o cuando los hijos terminan sus propios estudios es también un momento clave que lleva a las mujeres a retomar aspectos postergados de su vida y aparece la necesidad de retomar sus estudios básicos o medios, la necesidad de cerrar un proceso inconcluso que es vivido como una deuda personal pendiente.

En algunos casos, son los jefes quienes alientan a sus empleados a completar los estudios de enseñanza media y contar con la licencia de cuarto medio para mejorar sus perspectivas laborales, o bien, cobran relevancia en el proceso, al brindar el apoyo necesario para compatibilizar trabajo y estudio.

Por diferentes motivos, su asistencia es irregular. En palabras de docentes: “Hay algunos que desaparecen por distintos motivos, yo tengo alumnos que están presos de repente desapareció Juanito, no Juanito está en el Manzano profe, el otro no está en el SERECO porque lo pillaron robando, entonces faltan un mes dos meses lo mismo los adultos, nosotros tenemos allá la Pesquera Camanchaca que trabaja por sistema de turnos, tenemos pescadores también, entonces tienen turnos tienen diferente, hay una semana por ejemplo que nos puede faltar un alumno porque tiene justamente el turno de la noche que es donde él va a clases” (Docente de la Región de Biobío).

“Hay muchas personas que a la primera prueba les va mal y se van y no vuelven, uno dice la próxima clase evaluamos y llegan un tercio un cuarto del curso, son muy temerosos a ser evaluados ante tanto fracaso en la vida” (Docente de Educación Básica).

- **MODALIDAD FLEXIBLE DE NIVELACIÓN DE ESTUDIOS**

En la modalidad flexible participa una población distinta de la modalidad regular: el promedio de edad de los estudiantes es 31 años y el 47% de ellos es mayor de 30 años: 39 años en educación básica y 30 años en educación media.

Es población trabajadora, especialmente en los hombres (el 90% trabaja; mientras que entre las mujeres, el 56%¹⁵). Los participantes tienden a trabajar subordinados a otros, ya sea como empleado, obrero, servicio doméstico o miembro de Fuerzas Armadas; trabajan con contrato indefinido en su mayor parte (41%). Cotizan ya sea en FONASA o en ISAPRE; son, en mayor proporción, carga de un “otro” en estos sistemas, y se atienden menos en el sistema público sin cotizar.

En su trabajo, tienen jornada completa. Uno de cada 6 ocupados declara otro trabajo remunerado; realizado durante alrededor de 5 días del mes y en una media cercana a las 30 horas.

El grupo económicamente inactivo, de proporciones cercanas al 30%, está compuesto en gran medida por la población femenina. Por otro lado, si bien en la mirada de conjunto los inactivos de ambos grupos tienen una incidencia similar en las razones declaradas para no trabajar, si se analiza por sexo, se demuestra que los hombres inactivos son pocos, y tienen razones distintas a las de las mujeres para no trabajar ni buscar trabajo. Así, para los hombres, la alusión a la desesperanza de la tarea infructuosa (“se aburrí de buscar”) cobra relevancia con un 25% de las menciones entre los participantes. De manera inversa, las mujeres aluden a razones instaladas fuera del mundo del trabajo: los quehaceres del hogar y el cuidado de los hijos ocupan las respuestas de aproximadamente una de cada tres inactivas.

¹⁵ Datos del Estudio del Impacto de la Nivelación de Estudios en la Evaluación de Impacto del Programa de educación Permanente Chilecalifica, 2004, de Consultores Economía y Desarrollo). Hay que considerar que son características de la muestra representativa.

5. PRINCIPIOS ORIENTADORES Y FORMATIVOS QUE SUSTENTAN LA ELABORACIÓN DE LAS BASES CURRICULARES.

Las bases curriculares deben contribuir a desarrollar una educación de personas jóvenes y adultas desde la perspectiva del aprendizaje a lo largo de la vida, basada en principios orientadores sustentados en el enfoque de derecho y de inclusión social que respondiendo a las necesidades de formación integral, incluyendo la formación para el trabajo y la ciudadanía, aporten a la construcción de una sociedad más democrática y equitativa.

De acuerdo a los principios de la actual Reforma Educacional y a las características de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas, se propone sustentar la elaboración de las bases a partir de dos principios orientadores fundamentales: enfoque de derecho, inclusión social; y de un propósito formativo relacionado con la formación integral, en la que se enfatiza la formación de ciudadanía y la formación para el trabajo.

Estos principios y propósitos fundamentan concepciones y orientan estrategias para el diseño de una nueva política de educación personas jóvenes y adultas, sentando las bases para implementar cambios indispensables que faciliten el mejoramiento integral de la calidad educativa de la EPJA.

5.1 PRINCIPIOS ORIENTADORES: ENFOQUE DE DERECHOS Y DE INCLUSIÓN SOCIAL

- **ENFOQUE DE DERECHOS**

Toda persona tiene derecho a la educación y sus fines y objetivos están claramente definidos en los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por los Estados.

Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)

El principio de la educación como derecho humano fundamental que permite la realización de los demás derechos, se fundamenta en los marcos normativos refrendados por la comunidad internacional. De acuerdo a estos principios se asigna al Estado la función de asegurar el respeto, el cumplimiento y la protección del derecho a la educación. Además de su función como administrador de la educación, el Estado debe actuar como *garante* del derecho a ella.

En nuestro país este principio está expresado en las normas generales contenidas en la Ley General de Educación (LGE)

“La educación es un derecho de todas las personas (...) corresponde al Estado, el deber de otorgar especial protección al ejercicio de este derecho y, en general, a la comunidad,

el deber de contribuir al desarrollo y perfeccionamiento de la educación (LGE Normas Generales párrafo 2).

Aunque el derecho a la educación conste en la Ley y sea un compromiso establecido con la comunidad internacional, en Chile como en otros países de América Latina, existe una distancia entre el derecho garantizado y la práctica de las políticas públicas en Educación de Personas Jóvenes y Adultas.

“El derecho a la educación de personas jóvenes y adultas implica, por parte de los Estados, un mayor compromiso para garantizar su pleno cumplimiento, con igualdad de oportunidad para todas las personas, independientemente de la edad, la etnia, el sexo, las capacidades y el área geográfica en la que habitan, y se cumplirá si la educación está disponible, si es accesible, si es aceptable y, si responde y dialoga con las especificidades y los contextos de los educandos, lo cual requiere de debates y desarrollos de mejores políticas públicas de EPJA” (OEI,UNESCO 2013 p.18).

De acuerdo a este principio en las bases curriculares se debe reconocer a los jóvenes y adultos como sujetos de derecho que tienen obligaciones, derechos y oportunidades de participación y de reflexión crítica frente a la actuación en sociedad. A su vez, se debe generar un diseño que otorgue reales oportunidades de acceso y que contribuya a sustentar una nueva política de educación de personas jóvenes y adultas pertinente y adecuada, en diálogo con las necesidades de las personas y exigencias del contexto.

- **ENFOQUE DE INCLUSIÓN SOCIAL**

La inequidad y segregación social en nuestro país constituyen un obstáculo para el pleno desarrollo de las personas y para el pleno ejercicio de los derechos humanos y la ciudadanía. Generar políticas inclusivas es un desafío para todo el sistema escolar y una exigencia especial para la EPJA, se puede decir, que la inclusión es un fundamento esencial y un criterio orientador para la educación de jóvenes y adultos.

La educación inclusiva es fundamental para alcanzar el desarrollo humano, social y económico. “Nadie puede ser objeto de exclusión por su edad, sexo, origen étnico, condición migratoria, idioma, religión, discapacidad, condición rural, identidad u orientación sexual, pobreza o por haber sido desplazado o encarcelado. Es especialmente importante combatir los efectos acumulados de múltiples desventajas. Deben tomarse medidas que amplíen la motivación y el acceso a todos” (CONFITEA: 2009, p.12)

En nuestro país, recientemente, se promulgó la Ley n° 20.845 (2015) sobre Inclusión Escolar¹⁶. Esta Ley modifica y complementa los principios establecidos en la Ley General de Educación, entre ellos:

Diversidad “el sistema debe promover y respetar la diversidad de procesos y proyectos educativos institucionales, así como la diversidad cultural, religiosa y social”; *flexibilidad* “el sistema debe permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades, asegurando la libertad de enseñanza y la posibilidad de existencia de proyectos educativos institucionales diversos”; *integración e inclusión* “el sistema propenderá a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes. Asimismo, el sistema propiciará que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión” (Ley n° 20.845/art 1).

En el artículo inicial de la Ley de inclusión se agregan dos nuevo principios fundamentales para la Educación de Personas Jóvenes y Adultas:

Dignidad del ser humano, el sistema debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto, protección y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales (...) *educación integral*, el sistema buscará desarrollar puntos de vista alternativos en la evolución de la realidad y de las formas múltiples del conocer, considerando además, los aspectos físico, social, moral, estético, creativo y espiritual, con atención especial a la integración de todas las ciencias, artes y disciplinas del saber" (Ley n° 20.845/art 1).

Todas las modificaciones señaladas generan o amplían las demandas sociales sobre la educación en general y sobre la educación de personas jóvenes y adultas en particular. En este sentido, esta modalidad debe atender a la adecuación de sus procesos de enseñanza aprendizaje a la diversidad de realidades, en el marco de la inclusión, la no discriminación arbitraria, el fomento de experiencias que posibiliten el encuentro de personas y experiencias diversas, el respeto y promoción de la dignidad humana y el desarrollo de múltiples formas de conocer.¹⁷

En las bases curriculares se incorporará el enfoque de inclusión, reconociendo la diversidad como un enriquecimiento de las propias sociedades, que a la vez, permite y estimula el desarrollo personal y fortalece la autoimagen. Así, en las bases curriculares se asumirá una

¹⁶La Ley de Inclusión Escolar que regula la admisión de las y los estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado.

¹⁷ En lo que respecta a financiamiento, la Ley de Inclusión, en su artículo 49 bis establece que: “Créase un aporte por gratuidad, destinado a aquellos establecimientos educacionales gratuitos y sin fines de lucro, que se impetrará por los alumnos que estén cursando primer y segundo nivel de transición de educación parvularia, educación general básica y enseñanza media, incluida la educación especial y de adultos”.

visión de la educación basada en la heterogeneidad, asumiendo las diferencias como una condición específica de los seres humanos, evitando la estigmatización y la valoración negativa que llevan a la exclusión y discriminación.

Este carácter inclusivo requiere, asimismo, de un diseño curricular que promueva múltiples espacios de flexibilidad. Se considera que la flexibilidad es una característica especialmente necesaria para una modalidad educativa que atienda a personas jóvenes y adultas, pues permite dar cabida a diferentes trayectorias educativas y a adecuaciones pertinentes para grupos específicos de población, por ejemplo, jóvenes que han abandonado la escuela regular.

Si bien la EPJA se ha distinguido por su vocación inclusiva, por sobre otras modalidades del sistema escolar, las bases curriculares deberán contribuir a orientar, fortalecer y proyectar una política permanente de inclusión como un rasgo distintivo de esta modalidad educativa.

5.2 PROPÓSITO FORMATIVO DE LAS BASES CURRICULARES: FORMACIÓN INTEGRAL

Las bases tienen como propósito contribuir a una **formación integral** de las personas jóvenes y adultas, abarcando todos los aspectos cognitivos, sociales y valóricos, que les permitan llevar adelante sus proyectos de vida y participar activamente en el desarrollo social, cultural y económico del país. Por ello, se hace especial énfasis en la formación ciudadana y la formación para el trabajo.

- **FORMACIÓN PARA LA CIUDADANÍA**

En una sociedad influida poderosamente por los avances en el campo de la tecnología y de las comunicaciones, en modelos políticos y económicos que traen consigo gran desigualdad social, el tema ético, con valores como responsabilidad, solidaridad, autenticidad, tolerancia y autonomía, debe ser la base de la formación en distintos ámbitos; debe impregnar la formación en el ámbito laboral y el enfoque de la ciencia, del arte, de la tecnología. Por otra parte, en los procesos educativos, cuando se abren canales de participación en que se favorece el entendimiento mutuo se fortalece la construcción de identidad de los participantes y se promueve el ejercicio de la democracia.

De acuerdo a la Reforma Educacional que impulsa el país, el sistema educativo debe apuntar hacia la formación integral de las y los estudiantes.

“El sistema se orientará hacia la provisión de una educación de calidad que permita a las y los estudiantes acceder a oportunidades de aprendizaje para un desarrollo integral, que les permita llevar adelante el desarrollo de sus proyectos de vida y participar activamente en el desarrollo social, cultural y económico del país” (Proyecto de Ley NEP)

Siguiendo este principio, recientemente el congreso promulgó la Ley que crea el plan de formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado (Ley n°20.911/16)¹⁸ En esta Ley se establece que los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado en todos sus niveles de enseñanza deberán incluir un Plan de Formación Ciudadana.

“Que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social”. (Ley n°20.911 art.1).

Para apoyar la implementación de la Ley, el MINEDUC elaboró un documento guía de Orientaciones para la Formación Ciudadana (MINEDUC 2016)¹⁹ en los establecimientos reconocidos por el Estado, incluyendo la educación de personas jóvenes y adultas.

A través de las bases curriculares se buscará promover la participación activa de las personas jóvenes y adultas en un marco de principios y orientaciones éticas que guíen el desarrollo individual y social, contribuyendo a que se vinculen con otras personas y con un entorno cotidiano en coherencia con los principios básicos de igualdad, equidad, dignidad, inclusión y no discriminación, poniéndolos en práctica de manera consciente, responsable y como referentes para su accionar en las diversas situaciones a que se deben enfrentar a lo largo de la vida.

- **FORMACIÓN PARA EL TRABAJO**

La finalidad de la EPJA apunta claramente a lograr que las personas puedan recorrer trayectorias diversas, mejorar su calidad de vida y participar activamente en el campo social y laboral. Por ello, el componente laboral, ya sea respecto de la formación en oficios y/o la formación profesional, constituye un eje fundamental en la oferta educativa para personas adultas.

Con este objetivo, se necesita generar condiciones que permitan formular una oferta dinámica capaz de responder tanto a las vocaciones, posibilidades y requerimientos productivos locales, como a las situaciones y circunstancias, cambiantes y en continuo desarrollo, del mercado de trabajo y de los entornos nacionales y regionales. Las demandas del entorno exigirán atención a

¹⁸ <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1088963>

¹⁹ http://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2016/04/DEG-OrientacionesPFC-intervenible-AReader_FINAL.pdf

la diversidad cultural, socio-productiva y socioeconómica y respondiendo a ellas se podrán generar procesos de mayor sustentabilidad. En este contexto, la formación para el trabajo debe incluir, como posibilidad y opción, proyectos de economía solidaria, no solo de emprendimiento personal.

En las bases curriculares se buscará potenciar la articulación con otras iniciativas del sistema educativo y productivo, contribuyendo a avanzar hacia la definición de un marco de cualificaciones como referente de las competencias requeridas en el mundo del trabajo y como dispositivo que facilite el reconocimiento de aprendizajes previos, considerando que muchos de los participantes de la modalidad ya se encuentran insertos de alguna manera en el mundo laboral y que es uno de los intereses más sentidos por la población que participa en ella.

En las bases se debe considerar que la educación de personas jóvenes y adultas, inserta en los futuros servicios locales de educación, podrá articularse de manera más adecuada con los Centros de Formación Técnica y con las necesidades regionales y comunales de la red generada a partir de la vigencia de la nueva Ley de Educación Pública.

6. CONCEPTOS CLAVES PARA ELABORAR LA PROPUESTA.

6.1 CONCEPTO Y DIMENSIONES DE LAS BASES CURRICULARES

La Ley General de Educación señala que el Ministerio de Educación debe establecer, previa aprobación del Consejo Nacional de Educación, bases curriculares específicas para la modalidad de Educación de Adultos (art.32). Por tanto, existe la obligatoriedad de cambiar la estructura que organiza el currículum en Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos a Objetivos de Aprendizaje, centrando el proceso educativo en el logro de aprendizajes por parte de las y los estudiantes.

El concepto de base curricular enfatiza su significado de apoyo o cimiento sobre el cual se construye nuevos aprendizajes. Las bases permiten, mediante la selección y definición cuidadosa de aprendizajes esenciales, que los estudiantes puedan avanzar en el desarrollo de competencias necesarias para su mejor inserción en el ámbito laboral y social.

El foco de las bases se sitúa en lo que los estudiantes deben aprender, en términos de habilidades, actitudes y conocimientos. Define una progresión de los aprendizajes y admite profundizar y ampliar los aprendizajes a partir de la base lograda.

Los Objetivos de Aprendizaje (OA) se definen como una habilidad que se adquiere en relación a un contenido específico y se relaciona con actitudes que se busca desarrollar. De esta forma, el contenido no se ve aislado, sino que se vincula directamente al tipo de aprendizaje que se quiere lograr. Para todos los sectores se establece un conjunto de Objetivos de Aprendizaje, habilidades propias de la asignatura, y luego se señalan los ejes temáticos definidos para cada uno de ellos. Se definen los propósitos y logros del proceso y establecen cuáles serán los desempeños del estudiante que permitirán verificar el logro del aprendizaje. Es interesante tener presente que por su configuración, los Objetivos de Aprendizaje se trasladan a los programas de estudio en forma directa, sin necesidad de hacer la adecuación que requerirá la anterior estructura de Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios.

Por su relevancia, en las Bases Curriculares se incluyen los Objetivos de Aprendizaje Transversales (OAT) que se asemejan a los Objetivos Fundamentales Transversales de la estructura del anterior marco curricular. Los OAT se ajustan a los objetivos generales que establece la LGE para la educación, sin necesidad de constituirse en una asignatura en sí mismos, aluden tanto al desarrollo personal y social de las y los estudiantes, como al desarrollo relacionado con el ámbito del conocimiento y la cultura.

Para la modalidad de Educación de Personas Jóvenes y Adultas, el marco curricular vigente señala Objetivos Fundamentales Transversales que será necesario ajustar considerando diferentes dimensiones²⁰; entre ellas:

- **Dimensión afectiva:** busca estimular y fortalecer los rasgos y cualidades que conforman y afirman la identidad de las personas, el sentido de pertenecer y participar en grupos de diversa índole y su disposición al servicio a otros en la comunidad; favorecer el auto conocimiento, consolidar la propia afectividad y el equilibrio emocional; profundizar en el sentido y valor del ser humano y su capacidad de trascenderse a sí mismo(a); desarrollar y reforzar la capacidad de formular proyectos de vida familiar, social, laboral, educacional, que les ayuden a valerse por sí mismos y a estimular su interés por el aprendizaje permanente.
- **Dimensión cognitiva:** los objetivos que forman parte de esta dimensión orientan los procesos de conocimiento y comprensión de la realidad; promueven el desarrollo de las capacidades de análisis y la capacidad crítica y propositiva frente a problemas y situaciones nuevas que se les plantean en distintos contextos de la vida: personal, familiar, laboral, social, cívica; que progresen en su habilidad de experimentar, ser creativos y aprender a aprender; que desarrollen la capacidad de predecir, estimar y ponderar los resultados de las propias acciones en la solución de problemas; y que ejerciten y aprecien disposiciones de concentración, perseverancia y rigurosidad en su trabajo.
- **Dimensión socio-cultural:** los objetivos que se plantean en esta dimensión sitúan a las personas jóvenes y adultas como ciudadanos en un escenario democrático, comprometido con su entorno, y con sentido de responsabilidad social. Junto con esto se promueve la capacidad de desarrollar estilos de convivencia social, basados en el respeto por el otro, en la resolución de conflictos; así como el conocimiento y valoración de su entorno social, de los grupos en los que se desenvuelven, y del medio ambiente.
- **Dimensión de Tecnologías de información y comunicación:** los objetivos de esta dimensión es desplegar capacidades que permitan a las personas jóvenes y adultos manejar y desarrollarse en el “mundo digital”, utilizando de manera competente y responsable las tecnologías de información y comunicación.
- **Dimensión de Proactividad:** los objetivos de esta dimensión aluden a las actitudes hacia el trabajo, así como a las disposiciones y formas de involucrarse en las actividades en las que participan las personas jóvenes y adultas. Los objetivos de esta dimensión fomentan el interés y compromiso con el conocimiento, con el esfuerzo y la perseverancia, así como la capacidad de trabajar tanto de manera colaborativa, manifestando compromiso con la calidad de lo realizado, y dando a la vez cabida al ejercicio y desarrollo de su propia iniciativa y originalidad.

²⁰ Adaptación, siguiendo orientaciones de la Unidad de Currículum y Evaluación, según artículo 19 de la LGE.

6.2 APRENDIZAJES NUCLEARES

En la elaboración de las bases curriculares para la Educación de Personas Jóvenes y Adultas, habría que considerar especialmente el documento *“Recomendaciones para una política nacional de desarrollo curricular”* que define aprendizajes nucleares; es decir, aquellos aprendizajes esenciales, que están a la base de todos los aprendizajes.

“Los aprendizajes nucleares refieren a aprendizajes terminales de un ciclo formativo que plasman aspectos sustantivos e integradores de distintas área del conocimiento y habilitan para desempeños relevantes en la vida de las personas. Esto implica un currículum que explicita logros sustantivos por nivel y/o término de un ciclo de niveles, lo que permite ampliar el ámbito de toma de decisiones del profesorado y las comunidades educativas respecto de qué y cómo lograr esos desempeños sustantivos” (p.15).

Profundizando más, habría que pensar que, a nivel nacional, el currículum debería contar con un eje común referido a los logros que la sociedad espera de todos los ciudadanos, independiente del contexto o modalidad educativa en la que se encuentren. Por ello sería necesario considerar la elaboración de un conjunto de aprendizajes nucleares comunes tanto para la educación regular como para las otras modalidades educativas; entre ellas, la educación de personas jóvenes y adultas.

“La formulación de aprendizajes nucleares permitiría resguardar que el currículum sea abordable en su extensión y, al mismo tiempo, dejaría espacio para flexibilizar su desarrollo, facilitando procesos de apropiación, contextualización o adaptación y complementando los objetivos del currículum nacional con objetivos relevantes para la comunidad (p.15).

La formulación de aprendizajes nucleares permitiría responder de manera más adecuada a los requerimientos y demandas específicas de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas, facilitando que el currículum sea abordable en su extensión y, al mismo tiempo, flexible en su desarrollo.

Por otra parte, la formulación de aprendizajes nucleares, posibilitaría, a su vez, mayores oportunidades para la contextualización y complementación de los objetivos de las bases curriculares con objetivos relevantes para la comunidad (a nivel regional, local y/o comunidades educativas específicas).

Síntesis de aprendizajes esenciales en opinión de los docentes, directivos y de alumnos egresados

Este anexo recoge los aprendizajes que los docentes y directivos de las ofertas actuales de EPJA consideran indispensables de incluir en las bases curriculares. En este análisis se incluyen también opinión de algunos estudiantes egresados de la modalidad. Para una mayor claridad, las opiniones se presentan según sector de aprendizaje, distinguiendo Educación Básica de Educación Media.

7.1 EDUCACIÓN BÁSICA²¹

- **LENGUAJE Y COMUNICACIÓN**

Comprensión lectora es considerada de manera unánime la habilidad más importante, clave para la inserción en la vida social y laboral e indispensable para continuar aprendiendo.

Comunicación oral se señala como una habilidad clave, íntimamente relacionada con las posibilidades de inserción social y laboral y con el auto-concepto de las personas. La comunicación oral se relaciona, a su vez, a las competencias dialógicas y al fortalecimiento de entornos de aprendizaje que rescaten valores y modelen conductas positivas.

Expresión escrita considerada como habilidad clave, que debe desarrollarse de manera progresiva con diferentes niveles de dificultad y propósitos comunicativos. Mayoritariamente se señala que en Educación Básica, se deben sentar las bases que aseguren la legibilidad, pertinencia, cohesión y adecuado manejo de vocabulario y reglas ortográficas en diverso tipo de texto.

- **MATEMÁTICA**

Números y operaciones básicas se menciona la necesidad de incorporar el concepto de número y su significado, para desarrollarlo como una habilidad y contenido comprensivo y no como una repetición mecánica de las operaciones.

Asociado a este eje se incluyen como aprendizajes imprescindibles: el sistema posicional de los números, los números naturales y el cálculo situado en problemas que requieran las cuatro operaciones básicas.

²¹ En la actualidad la Educación Básica se imparte en tres niveles educacionales. El Primer Nivel corresponde desde el Primero al 4° año Básico regular y comprende dos sectores de aprendizajes Lenguaje y Comunicación y Matemáticas. El Segundo Nivel corresponde al 5° y 6° año y el Tercer Nivel al 7° y 8° año de Educación Básica regular; están conformados por cuatro sectores de aprendizaje obligatorios: Lenguaje y Comunicación, Matemáticas, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales. El tercer nivel contempla la opción de formación en oficios.

Geometría y figuras geométricas se señala la necesidad de desarrollar los conceptos de ubicación espacio-temporal, para gradualmente incorporar conceptos básicos de geometría y medición.

Álgebra con carácter introductorio que facilite su progresión en la Educación Media, se señalan como contenidos claves ecuaciones simples y lenguaje algebraico básico.

- **ESTUDIOS SOCIALES**

Historia y Geografía de Chile existe consenso en la relevancia de aprendizajes que permitan a las y los estudiantes situarse en el tiempo histórico y en el espacio geográfico, como base para comprender la conformación de la identidad nacional. Se enfatiza que los contenidos y habilidades relacionados con esta temática sean flexibles para que puedan contextualizarse a nivel regional y que tengan progresión en el currículum, evitando la dificultad actual de falta de continuidad entre el segundo y tercer nivel.

Democracia y Educación Cívica se señala como un eje temático clave, asociado al conocimiento de conceptos y procesos democráticos, a la comprensión de la estructura del Estado y al análisis de la información de los diversos medios de comunicación. Este eje se asocia al fortalecimiento de valores y desarrollo de actitudes relacionados con derechos y deberes indispensables para la construcción de sociedades democráticas, como también para la formación de valores de responsabilidad y respeto en los espacios de convivencia cotidiana. Todos estos temas se articulan con el desarrollo de habilidades sociales, catalogadas como imprescindibles; entre ellas: trabajo en equipo, creación de lazos de confianza, desarrollo personal y cultural.

- **CIENCIAS NATURALES**

Seres vivos y sus procesos, señalado como un eje temático clave que debe incluir contenidos de nutrición humana y salud, uso de sustancias y drogas, reproducción y sexualidad. Para que estos aprendizajes se logren de una manera más comprensiva y analítica es importante la adquisición de pocos y fundamentales contenidos de reacciones químicas y biología. Todos estos contenidos debieran orientarse al desarrollo de habilidades y actitudes que les sirva para su auto-cuidado y valoración personal.

Universo y sistema solar, valorado como un aprendizaje relevante siempre que se sitúe como un antecedente para comprender la evolución de la tierra y de los seres vivos, se releva la importancia de orientar este contenido hacia el desarrollo de habilidades de reflexión y análisis.

7.2 EDUCACIÓN MEDIA²²

- LENGUAJE Y COMUNICACIÓN

Comprensión lectora considerada como el núcleo básico de aprendizaje. Se reitera su carácter transversal, la importancia social para el desarrollo de las personas y su entorno, su utilidad en todos los ámbitos de la vida.

En el nivel de Educación Media se sugiere profundizar en habilidades relacionadas con estrategias de lectura que refuercen la comprensión a través de textos literarios y no literarios motivadores y pertinentes a la realidad de los estudiantes. Las estrategias de lectura deben considerar la capacidad de seguir instrucciones distinguiendo la habilidad que se debe poner en juego (identificar, seleccionar, comparar, analizar, sintetizar, etc.)

A nivel de contenidos se considera imprescindible la ampliación del léxico y el fortalecimiento del conocimiento y uso de las estructuras gramaticales y normas ortográficas.

Comunicación oral se considera esencial para el desenvolvimiento de los estudiantes en la sociedad y para la continuidad de estudios superiores. Se valora la necesidad de profundizar la expresión oral en la educación media, porque está asociada al desarrollo de habilidades sociales y a la autoestima de las personas. La comunicación oral implica reforzar la capacidad de manifestar y expresar la opinión, contribuye al desarrollo de competencias dialógica y a la convivencia cotidiana y facilita la superación de temores y frustraciones.

Expresión escrita la plena adquisición de la habilidad de expresión escrita es clave para el desarrollo personal, la inserción social y laboral y para continuar aprendiendo. En cuanto a contenidos se señala que en Educación Media se debe profundizar en la distinción de la estructura de textos, y en la coherencia, cohesión y ortografía. El desarrollo de esta habilidad, debe facilitar la expresión creativa y favorecer la capacidad de expresión de las necesidades y aspiraciones de las personas.

Medios masivos de comunicación fueron señalados como un aprendizaje relevante, transversal a la comprensión lectora, la comunicación oral y expresión escrita. Los medios de comunicación

²² En la actualidad la Educación Media Humanístico-Científica se imparte en dos niveles. El Primer Nivel corresponde al 1° y 2° año de la Educación Media regular y el Segundo Nivel al 3° y 4° año. En ambos niveles se considera un ámbito de formación general que corresponde a cinco sectores de aprendizaje: Lenguaje y Comunicación, idioma extranjero, Matemática, Ciencias Naturales y Estudios Sociales; un ámbito de formación instrumental que comprende cuatro sectores impartidos en régimen semestral: Convivencia Social, Consumo y Calidad de Vida, Inserción Laboral, TIC's; un ámbito de formación diferenciada que comprende seis opciones: Lenguaje y Comunicación, idioma extranjero, Matemática, Filosofía, Educación Artística y Educación Física. La Educación Media Técnico-Profesional se estructura en tres niveles impartidos en tres años escolares; el primero corresponde a la formación general y los otros dos combinan formación general con formación diferenciada técnico-profesional que debe relacionarse con algunas de los 14 sectores ocupacionales y 46 especialidades.

expresan una lengua viva que genera interés por temas contingentes y relevantes para las y los estudiantes. En especial, se señala que los textos noticiosos de carácter argumentativo apoyan el desarrollo de la expresión oral y escrita. En el contenido de los medios se debe incluir las redes sociales y las nuevas maneras de comunicarse.

- **INGLÉS**

Reading es la habilidad considerada más importante, por sobre las otras habilidades del idioma (*Writing, Speaking, Listening*). Esta opinión se basa en la importancia otorgada a la lectura comprensiva como base para comunicarse en cualquier idioma, se propone su desarrollo a través de textos básicos que faciliten la adquisición progresiva de vocabulario.

En relación *Writing, Speaking y listening* existen opiniones diversas, las que se relacionan con las exigencias del contexto y usos funcionales, como es el caso de las especialidades de la modalidad técnico-profesional.

Conocimiento y uso de la gramática es señalado de manera transversal como el contenido más relevante. Se propone una gradualidad que se inicia con los verbos y los tiempos verbales básicos como *to be, presente simple, pasado simple, presente continuo, futuro, verbos modales*. Asimismo, se señala como aprendizajes fundamentales el conocimiento de artículos, los adjetivos, los adverbios, los pronombres, las preposiciones.

- **MATEMÁTICA**

Números y operaciones se considera el eje más relevante. Si bien el manejo de las cuatro operaciones, junto con los decimales y fracciones, debió ser adquirido en la Educación Básica, se señala que su refuerzo es fundamental. En la Educación Media se debiera profundizar el conocimiento y manejo de porcentaje, variaciones proporcionales directa e inversa, potencias y sus propiedades, raíces cuadradas. El eje de números y operaciones debiera tener continuidad en los dos niveles de la Educación Media, porque siempre es útil y necesario reforzarlo y porque es más fácil de contextualizar y motivar a los estudiantes.

Álgebra y funciones se señala la relevancia de la adquisición del lenguaje algebraico y las funciones porque se pueden transferir a otras áreas como la física, la estadística y la química. Para despertar interés por este aprendizaje, es fundamental asociarlo a contenidos de geometría (semejanza de triángulo, función cuadrática) y a la resolución de problemas contextualizados.

Geometría se considera un eje que debiera estar en los dos niveles de la Educación Media, por su utilidad para la inserción laboral y la continuidad de estudios. Existen conocimientos básicos que debieran haberlos alcanzado en la Educación Básica, pero que es necesario reforzarlos de manera aplicada; por ejemplo: cálculo de área, perímetro, volumen de figuras geométricas. Para

este eje, contenidos de trigonometría y transformaciones isométricas tienen una menor valoración, no constituye un aprendizaje considerado indispensable.

Estadísticas y probabilidades son aprendizajes considerados claves por su aplicación al contexto cotidiano, por su conexión con la realidad de los estudiantes. La estadística descriptiva se puede relacionar con temáticas relevantes y noticias de actualidad, contribuyendo al desarrollo del desarrollo del pensamiento crítico en relación a situaciones que requieren cálculo de la probabilidad de un suceso, como por ejemplo, los juegos de azar.

- **CIENCIAS NATURALES**

Ciencias Biológicas: unánimemente se considera como el eje de mayor relevancia. Se destacan los contenidos relacionados con la célula como unidad estructural de los seres vivos, las diferencias entre célula vegetal y animal, la estructura y función de los sistemas del cuerpo humano (digestivo, reproductor, excretor, circulatorio, endocrino, nervioso), la salud y el auto-cuidado corporal y psíquico. Se incluye además, como contenido relevante, el origen de la vida y las teorías de la evolución.

De acuerdo con la mayoría estos conocimientos debieran ser contextualizados en temas que despierten interés y motivación personal como las adiciones y medidas de auto-cuidado, dieta equilibrada, prevención de enfermedades, adelantos científicos como genoma humano. También se señala que los contenidos se deben trabajar con información actualizada, utilizando noticias o artículos recientes sobre los temas.

Ciencias Químicas se considera relevante que los estudiantes adquieran lenguaje y nociones básicas sobre estructura atómica y moléculas, que conozcan temas relacionados con las sustancias químicas, soluciones y mezclas relacionados con fenómenos de la vida cotidiana. Otro aprendizaje relevante son las transformaciones tecnológicas y su impacto y cuidado del medio ambiente.

Ciencias Físicas se considera relevante el manejo de conceptos asociados al movimiento, la velocidad y trayectoria; fuerza, trabajo y energía; masa y peso; calor y temperatura; presión atmosférica; luz y sonido. Se destacan los aprendizajes relacionados con las energías renovables y no renovables, así como las fuentes de energía y su importancia en la vida diaria.

- **ESTUDIOS SOCIALES**

Construcción histórica de la identidad chilena considerado el eje temático más importante. Se destaca el proceso de mestizaje y la relevancia de los pueblos indígenas, esta perspectiva permite entender la multiculturalidad y valorar la diversidad en la construcción de la sociedad

chilena en el contexto latinoamericano. En perspectiva histórica es fundamental incluir conocimientos sobre los movimientos sociales, el análisis crítico sobre los conflictos y las leyes sociales. Se requiere, además, comprender la historia mundial contemporánea, desde las guerras mundiales hasta la globalización, reconociendo su impacto en fenómenos como la pobreza y la conformación de nuevas identidades.

Espacio geográfico y medio ambiente en este eje se incluye geografía física y los fenómenos naturales como terremotos, tsunamis, volcanes, mareas. Los recursos económicos del país, su territorialidad y geografía, los recursos naturales renovables y no renovables y la relación con el medio ambiente y entorno, en la perspectiva de reconocer riesgos potenciales en los propios lugares de vida y de la sostenibilidad social y económica.

Democracia y educación cívica eje considerado prioritario por su contribución a la formación de la ciudadanía y a la inserción social y laboral. Se otorga gran importancia al desarrollo de temas asociados a la educación cívica, que permita el logro de un vocabulario básico que aborde conceptos como nación, estado, gobierno, constitución política. A su vez, se requiere reforzar conocimiento y desarrollar habilidades y actitudes relacionadas con los derechos humanos, sociales, económicos y políticos.

- **ÁMBITO DE FORMACIÓN INSTRUMENTAL**

Convivencia social. Se señala que los tres módulos de este subsector son indispensables *Relaciones Interpersonales, Resolución de Conflictos y Trabajo Colaborativo*, se propuso conservarlo como subsector y al mismo tiempo abordarlos de manera transversal en todo el currículum. A través de este eje temático, las personas desarrollan habilidades comunicativas, de pensamiento crítico y reflexivo, de reconocimiento de situaciones complejas y formas de enfrentarlas de manera adecuada; a su vez, este espacio académico, contribuye especialmente al desarrollo de actitudes de respeto, tolerancia, de valoración como personas y de ponerse en el lugar del otro (a).

Consumo y calidad de vida. Se expresa que los tres ejes temáticos de este sector son relevantes para la formación de los estudiantes: publicidad e información, compra a crédito y derechos y responsabilidades de los consumidores. Se coloca énfasis sobre el tema del endeudamiento de cómo ser un “consumidor responsable”, no obstante, hay poca reflexión crítica sobre el problema del consumismo. Se valora el desarrollo de habilidades para comprender y analizar la publicidad y la economía de mercado; para manejar un presupuesto y tomar decisiones adecuadas de consumo.

Inserción laboral. De los tres módulos comprendidos en este subsector se señala que son indispensables los contenidos vinculados a legislación laboral y al cuidado de la vida propia y ajena en el trabajo. El tercer módulo, la generación de capacidad emprendedora, tiene una menor relevancia.

Un tema transversal a las unidades ya nombradas es el de comprender y redactar algunos documentos tales como el currículum vitae, la carta de presentación y finiquitos como parte de la preparación para el mundo laboral.

- **TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS TELECOMUNICACIONES**

Como las habilidades más importantes se mencionaron las relacionadas con el uso del lenguaje, es decir, las competencias para redactar un documento en el computador, escribir un correo electrónico. De igual manera, la capacidad de utilizar una planilla de cálculo, la capacidad de navegar por internet con fines informativos, de entretenimiento y para realizar trámites que optimicen el tiempo. La capacidad de trabajar con otros y ayudar a los que tienen menores conocimientos y competencias como es el caso de los jóvenes, que suelen tener un mayor conocimiento sobre la tecnología, ayudando a vencer el temor que muchas veces tienen las personas más adultas.

SÍNTESIS DE IDEAS FUERZAS EXPRESADAS EN LA CONSULTA:

- La comprensión lectora y el manejo del lenguaje oral y escrito son imprescindibles para el logro de aprendizajes en todos los sectores. Estas son habilidades transversales que deben desplegarse en todo el proceso educativo.
- Todos los sectores deben enfocarse al desarrollo de habilidades meta-cognitivas y el uso de TIC debe ser transversal para todo el proceso educativo.
- Se requiere priorizar el desarrollo del pensamiento lógico-matemático, aplicado en situaciones concretas que requieran enfrentar y resolver problemas y que, al mismo tiempo, refuercen actitudes de responsabilidad, trabajo en equipo y de comunicación con otros.
- Se debe contribuir a procesos cognitivos relacionados con habilidades de observación, descripción, comprensión, problematización, indagación y explicación de fenómenos científicos relacionados con la vida social y laboral.
- Se debe desarrollar la capacidad de búsqueda de información, de manejo de fuentes y de análisis crítico son claves para el logro de los aprendizajes en estudios sociales.

SÍNTESIS EN CUANTO A PROPUESTAS DE ESTRUCTURA CURRICULAR:

En Educación Básica se formulan cuatro observaciones: a) dar opción a los estudiantes para que realicen en dos años en vez de uno, el primer nivel de educación básica; b) otorgar la posibilidad

de incluir los sectores de aprendizajes de Estudios Sociales y Naturales desde el Primer Nivel; c) estudiar la opción de incluir la asignatura de inglés desde el Tercer Nivel; d) incluir el aprendizaje de TIC's en Educación Básica.

Para la Educación Media se formulan las siguientes observaciones: a) incorporar la formación en oficio en Educación Media como continuidad de la oferta iniciada en Educación Básica; b) incluir formación instrumental como un ramo anual y no semestral, como está actualmente; c) otorgar más flexibilidad curricular y autonomía a los docentes, especialmente en temas regionales y de contextos específicos; d) mejorar las condiciones de desarrollo de la enseñanza, pases escolar y mejora de la alimentación que se otorga a través de JUNAEB, textos escolares, bibliotecas, infraestructura; entre otros.

8. BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA.

- Comisión de las Comunidades Europeas Lisboa (2000). *Memorándum para el aprendizaje permanente*, en <http://www.oei.es/eduytrabajo2/Memoaprenpermanente.pdf>
- Consejo Nacional de Educación (2013). Acuerdos de sesión nº 41/2013, en http://www.cned.cl/public/secciones/SeccionEducacionEscolar/acuerdos/Acuerto_041_2013_CNED.pdf
- DELORS, J (1996). *La educación encierra un tesoro*, en www.unesco.org/education/pdf/DELORS_S.PDF
- FAURE, P. (1972). Informe *Aprender a ser: el nuevo mundo de la educación de hoy y de mañana*, en www.unesdoc.unesco.org/images/0013/001329/132984s.pdf
- INFANTE, I. (2014). *Informe final de asesoría técnica-pedagógica en EPJA*.
- LETELIER, M.E. (2015). Orientaciones para la docencia en EJPA. En *Educación Chile*, en <http://www.educarchile.cl/ech/pro/app/detalle?id=228328>
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2009). Ley General de Educación de Chile.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2009). Marco Curricular para la Educación Básica y Educación Media de personas adultas.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2013). Serie Evidencias “Medición de la deserción escolar en Chile” Centro de Estudios.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2015) Ley nº 20.845 sobre Inclusión Escolar.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2016) Ley nº 20.911 sobre Plan de formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2016). Orientaciones para la formación ciudadana, en http://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2016/04/DEG-OrientacionesPFC-intervenible-AReader_FINAL.pdf
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2016). Proyecto de Ley sobre Nueva Educación Pública.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2016). *Competencias de la población adulta en Chile: Resultados PIAAC*, serie Evidencias, Centro de Estudios, en [http://centroestudios.mineduc.cl/tp_enlaces/portales/tp5996f8b7cm96/uploadImg/File/Evidencias/EVIDENCIAS_33\(1\).pdf](http://centroestudios.mineduc.cl/tp_enlaces/portales/tp5996f8b7cm96/uploadImg/File/Evidencias/EVIDENCIAS_33(1).pdf)
- ONU (2009). World Population Ageing 2009. Department of Economic and Social Affairs, en http://social.un.org/ageing-working-group/documents/ECLAC_sp_HR%20and%20public%20policies.pdf
- OEI-UNESCO (2013) Aportes conceptuales de la educación de personas jóvenes y adultas, en <http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002247/224714s.pdf>
- OREALC-UNESCO (2013). *Políticas y prácticas en alfabetización de personas jóvenes y adultas: lecciones desde la práctica innovadora en América Latina y El Caribe*. Elaborado por Infante, Isabel y M.E. Letelier.

- PNUD (2012) *Desarrollo Humano en Chile: Bienestar Subjetivo: el desafío de repensar el desarrollo*, en www.cl.undp.org/content/chile/es/home/library/.../publication_3.html
- PNUD (2013) *Informe sobre Desarrollo Humano: El ascenso del Sur: progreso humano en un mundo diverso*, en www.undp.org/content/undp/es/.../human-development-report-2013.htm.
- PRENSKY, M (2001). *Nativos e inmigrantes digitales*, en www.marcprensky.com/.../Prensky-NATIVOS%20E%20INMIGRANTE...
- UNESCO (2006). *Educación para Todos: la alfabetización, un factor vital. Informe de seguimiento de la EPT en el mundo*, en En: <http://www.unesdoc.unesco.org>
- UNESCO UIL (2009). *De la alfabetización al aprendizaje a lo largo de toda la vida: Tendencias, temas y desafíos de la educación de personas jóvenes y adultas en América Latina y el Caribe*. Elaborado por Rosa María Torres.
- UNESCO (2009). "Aprovechar el poder y el potencial del aprendizaje y la educación de adultos para un futuro viable". VI Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFITEA VI), en: <http://www.unesco.org/uil>
- UNESCO (2012). *Informe de Seguimiento de Educación para Todos en el Mundo*, en <http://unesdoc.unesco.org/images/0021/002175/217509S.pdf>
- UNESCO (2015). *Repensar la educación ¿hacia un bien común universal?*, en <http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002326/232697s.pdf>
- UNESCO (2015). *Foro Mundial de la educación para todos*, en <http://es.unesco.org/world-education-forum-2015/about-forum/declaracion-de-incheon>
- UNIVERSIDAD DE CHILE, MINISTERIO DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y ECONOMÍA (2001). *Competencias básicas de la población adulta*, en www.uchile.cl/documentos/strongicompetencias-basicas-de-la-poblacion-adultai-david-bravo-y-dante-contreras-2001-pdf_84318_0_2501.pdf
- WORLD BANK, CEPAL-UNESCO, PNUD (1990): *Conferencia Mundial sobre Educación para Todos (Jomtién)*, en http://www.unesco.org/education/pdf/JOMTIE_S.PDF